



ACS122/32: Aprobación de las Cuentas de 2016 de la Universidad de Granada y de sus Entidades con participación mayoritaria

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2017



PEDRO MERCADO PACHECO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 5.5**, relativo a **“Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2016 de la Universidad de Granada y de sus Entidades con participación mayoritaria”** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de junio de 2017, por un lado; vista la documentación correspondiente elaborada por la Gerente relativa a las Cuentas de la Universidad de Granada de 2016 y de Entidades con participación mayoritaria, por otro, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Artículos 14.2, 81.4 y 84.***
- b) Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.***
- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.***
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)***

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Universidad de Granada” presentadas junto a Informe emitido por KPMG, S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades, y que están constituidas por:

- 1. Cuenta de Balance***
- 2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial***
- 3. Cuenta de Estado de cambios del Patrimonio neto***
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivo***
- 5. Cuenta de Estado de Liquidación del Presupuesto***
- 6. Cuenta de Memoria***



con un Balance equilibrado en su Activo y Pasivo por importe de 671.094.485,62 €, con una liquidación definitiva del Presupuesto de 2016 por importe de 533.560.355,47 €, y cuya documentación complementaria, presentada por la Gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo.

Asimismo, reconoce a la Gerente y al Equipo de Gerencia con esta aprobación, el esfuerzo realizado en la gestión económica y contable, que da lugar a que la formulación de las Cuentas de la Universidad de Granada de 2016 cuenten con un Informe sin salvedades sobre ellas, recomendando mantener los logros alcanzados y avanzar en dicha línea.

SEGUNDO: *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2016 de Formación y Gestión de Granada S.L.U.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración el 31 de marzo de 2017 y por su Junta General el 27 de junio de 2017, con un resultado negativo del ejercicio por importe de –306.256 euros, junto a Informe de Auditoría emitido por Deloitte S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades y con un párrafo de énfasis acerca del papel de la Universidad de Granada como Socio Único de la Sociedad. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por la Gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance de situación*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias*
- 3. Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto*
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivos, y*
- 5. Cuenta de Memoria*

Asimismo propone al Consejo de Administración de Formación y Gestión, S.L. que actué de forma inmediata mediante la elaboración de un Plan de actuación y saneamiento, que recoja las medidas en su política comercial, organizativa, de infraestructuras, de recursos humanos y de gestión; evaluación; impacto, y proyección para corregir la tendencia de déficit estructural de la mercantil.

TERCERO: *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2016 de La Bóveda de la Universidad, S.L.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración, y por su Junta General el 27 de Junio de 2017, con un resultado negativo del ejercicio por importe de -25.551,58 euros, junto a Informe de Auditoría emitido por Iberaudit Kreston sobre ellas, que lo hace sin salvedades, pero con un párrafo de énfasis relativo a la situación que ofrece la cifra del patrimonio neto que, siendo inferior al 50 % respecto del capital social es una de las causas de disolución previstas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria presentada por la Gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas*



por:

- 1. Cuenta de Balance de situación**
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y**
- 3. Cuenta de Memoria**

Asimismo propone a los Administradores Solidarios de La Bóveda, S.L. que actúen de forma inmediata mediante la elaboración de un Plan de actuación y saneamiento, que recoja las medidas en su política comercial, organizativa, de infraestructuras, de recursos humanos y de gestión; evaluación; impacto, y proyección para corregir la tendencia de déficit estructural de la mercantil o, en su caso, la disolución de la mercantil.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintiocho de junio de 2017.

Vº Bº
El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López